



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)  
Correo electrónico: [cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Telefax: 3413518

Sistema oral de la Ley 1564 de 2012  
Radicado: 1100140030092020-00044-00  
Naturaleza del proceso: Declarativo  
Decisión: resuelve solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado

**RESUELVE:**

1. Para todos los efectos legales y procesales, téngase en cuenta que la publicación del aviso informativo sobre el extravío del título valor.
2. Requerir a la parte demandante para que allegue el certificado del envío del aviso de que trata el artículo 292 del CGP, toda vez que dentro del plenario no reposa el certificado emitido por la empresa de mensajería LTD EXPRESS.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA